



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No.

"Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS al prestador FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE identificado con código de prestador 1343000936-01"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 715 DE 2001, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD 780 DE 2016, RESOLUCION 3100 DE 2019, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Salud Municipal de Magangue, a través de certificado de Búsqueda Activa de prestadores de servicios de salud ,fecha 13 de abril de 2022, manifestó lo siguiente: SERVICIOS HABILITADOS NO PRESTADOS DEL PRESTADOR FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE en la dirección reportada en el REPS.
2. Que revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Departamento de Bolívar, se pudo constatar que para el prestador FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE, con NIT 901238058-8, representada legalmente por LICETH CASTELLAR MARRUGO, se encuentra inscrito como Institución Prestadora De Servicios De Salud desde el 01-07-2020 con código de prestador N° 1343000936-1, en la dirección BARRIO SAN JOSE CALLE 16 a N 12-27 en el municipio de Magangué.
3. Que de acuerdo con el inciso Tercero del Parágrafo del artículo 2.5.1.3.2.10 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, el cual compiló el artículo 16 del Decreto 1011 de 2016, se estableció lo siguiente: *"Las Direcciones Municipales de Salud deben realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en sus respectivas jurisdicciones, con el propósito de informar a las Entidades Departamentales y ellas verificarán que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud responda a la realidad de su inscripción, garantizando así el cumplimiento permanente de las condiciones de habilitación."*
4. Que realizada la búsqueda activa por la comisión técnica conformada por KATIANA ARCHIBOLD de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según Acta de fecha 08 de junio de 2022, se pudo constatar que el prestador FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE no se encuentra prestando servicios de salud, ya que NO EXISTE FISICAMENTE en la dirección reportada en el REPS.
5. Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario bajar de la base de datos del REPS al prestador FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE
6. En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenase bajar de la Base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador FUNDACION CLINICA SAN JOSE DEL CARIBE con NIT 901238058-8 y código de prestador 1343000936-1, representada legalmente por LICETH CASTELLAR MARRUGO, de acuerdo a lo manifestado la parte considerativa de la presente resolución.

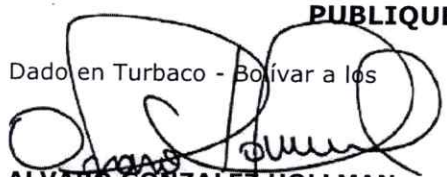
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Magangue, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución se notificará en la dirección electrónica, que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, para efectos de garantizar el derecho al debido proceso.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar a los


ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental
Gobernación de Bolívar

12 JUL. 2022

Proyectó y revisó: Didier Hernández Salas - PE DIVC
Elaboró: katiana Archibold-Profesional de Apoyo DIVC
Revisó y Aprobó: Alida Motes Medina - Directora Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Edgardo Díaz Martínez- PE externo Dirección de IVC en Salud

